



Balance
SOCIAL
VIGENCIA 2024

DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO
PENSIONAL

#SOMOSUNAL

**INFORME DE GESTIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO PENSIONAL
VIGENCIA 2024**

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 1371 de 2009 ordenó la liquidación de las Cajas de Previsión de las Universidades estatales del nivel nacional y la constitución de un fondo para el pago del pasivo pensional. En cumplimiento de la mencionada Ley, el Consejo Superior Universitario profirió el Acuerdo 009 del 25 de mayo de 2010, y en su artículo primero ordenó la creación del Fondo Pensional Universidad Nacional de Colombia como una cuenta especial sin personería jurídica, adscrito a la Rectoría, con organización propia y administración de sus recursos de manera independiente, cuyo objeto será el reconocimiento y pago de obligaciones pensionales. Así mismo señaló que sus recursos serán administrados por una entidad fiduciaria, en forma independiente, mediante patrimonio autónomo y serán de destinación específica para el pago del pasivo pensional y los gastos de administración del mismo.

A su vez, en el artículo 4º del Acuerdo 009 de 2010, modificado por el Acuerdo 079 de 2012, estableció que las funciones del Fondo Pensional serán las señaladas en el artículo 6º de la Ley 1371 de 2009 y las que especialmente llegaren a asignarse en el convenio de concurrencia.

En ese orden de ideas, actualmente la Dirección del Fondo Pensional da cumplimiento a las funciones asignadas por Ley en el artículo 6º de la Ley 1371 de 2009, funciones que se circunscriben al ejercicio de las siguientes actividades:

1. Reconocimiento y pago de todas las obligaciones pensionales (Pensiones de Vejez, Invalidez, Muerte, Sobrevivientes o sustituciones pensionales, Bonos y Cuotas Partes Pensionales).
2. El reconocimiento y pago de las pensiones de quienes tenían cumplidos los requisitos para tener derecho a la pensión de vejez o jubilación, invalidez y sobrevivencia de acuerdo con el régimen pensional vigente, antes del 23 de diciembre de 1993 y de quienes cumplieron los requisitos entre el 23 de diciembre de 1993 y la fecha de cierre o liquidación de la respectiva caja.
3. El pago de los bonos pensionales, y de las cuotas partes de bono pensional, de los empleados públicos, personal docente y trabajadores oficiales, que se afiliaron al Régimen de Prima Media con Prestación Definida administrado por el ISS o al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad.
4. Elaboración del cálculo actuarial, el cual contiene la base de datos de los pensionados, de las personas a las cuales deberán efectuar el reconocimiento y pago de las pensiones, de los beneficiarios de los bonos pensionales y de las cuotas partes de bono pensional, y de las cuotas partes pensionales debidamente reconocidas, con el fin de cumplir todas las

obligaciones que en materia pensional deba atender el respectivo Fondo y administrar los recursos correspondientes.

Igualmente, la Resolución No. 209 del 09 de marzo de 2015 asignó a la Dirección del Fondo Pensional la competencia para adelantar el trámite de recaudo de cartera en la etapa preventiva, persuasiva y coactiva de los recursos que corresponden al Fondo, de conformidad con las disposiciones de las resoluciones 141 de 2007, 1465 de 2013 de Rectoría y demás normas aplicables.

Por lo anterior, a continuación, se presenta un compendio de las actividades más relevantes adelantadas por la Dirección Nacional del Fondo Pensional de la Universidad Nacional de Colombia durante la vigencia 2024, para dar cumplimiento al mandato legal contenido en el artículo 6º de la Ley 1371 de 2009 y las Resoluciones 138 de 2013, 209 de 2015 y la resolución de Rectoría No. 1375 del 12 de diciembre de 2017.

2. PAGO DE OBLIGACIONES PENSIONALES

De conformidad con el numeral 1º del artículo 6º de la Ley 1371 de 2009, corresponde a los Fondos de Pensiones de las Universidades estatales del nivel nacional, sustituir a las cajas, fondos, entidades de previsión existentes en dichas universidades o a la universidad, en el reconocimiento y pago de las obligaciones pensionales, lo que incluye pagos de prestaciones económicas, bonos pensionales, cuotas partes pensionales y devolución de aportes.

2.1. Nómina de Pensionados

Corresponde al Fondo Pensional el pago de la Nómina de Pensionados por concepto de pensiones de vejez, invalidez, muerte, así como el cumplimiento a fallos judiciales. A continuación, se presenta el detalle sobre las mesadas pensionales pagadas durante la vigencia 2024, totalizado para cada una de las sedes:

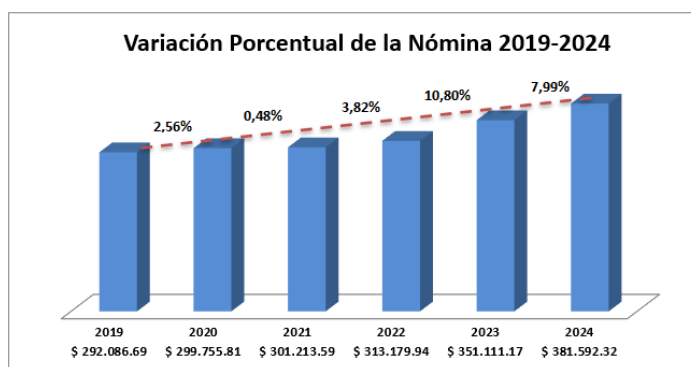
PERIODO	BOGOTÁ	MEDELLÍN	MANIZALES	PALMIRA	TOTAL
ene-24	19.124.129.958	5.596.671.983	1.555.782.020	1.398.237.256	27.674.821.217
feb-24	18.915.590.478	5.693.783.003	1.555.782.020	1.393.752.726	27.558.908.227
mar-24	19.052.038.013	5.778.623.217	1.551.479.047	1.376.496.665	27.758.636.942
abr-24	19.069.460.913	5.682.625.144	1.556.056.985	1.406.173.368	27.714.316.410
may-24	18.996.888.123	5.614.783.327	1.546.632.793	1.389.282.235	27.547.586.478
jun-24	35.639.011.936	10.376.912.121	2.785.405.303	2.606.209.826	51.407.539.186
jul-24	18.970.497.447	5.585.897.676	1.546.726.041	1.396.120.685	27.499.241.849
ago-24	18.953.322.267	5.612.172.974	1.573.886.736	1.389.282.235	27.528.664.212
sep-24	18.852.704.182	5.629.415.344	1.545.345.844	1.389.282.235	27.416.747.605
oct-24	18.812.716.838	5.610.703.073	1.543.928.400	1.423.424.353	27.390.772.664
nov-24	37.575.775.106	11.105.759.094	3.080.600.600	2.767.828.606	54.529.963.406
dic-24	18.992.607.073	5.587.321.188	1.595.020.920	1.390.176.202	27.565.125.383
TOTAL	262.954.742.334	77.874.668.144	21.436.646.709	19.326.266.392	381.592.323.579

*El valor de la Nómina Mensual para cada una de las Sedes incluye el valor pagado por concepto de

sentencias Judiciales. No incluye pagos efectuados por concepto de indemnizaciones sustitutivas y auxilios funerarios

El costo de la Nómina de Pensionados de la Universidad Nacional para la vigencia 2024, ascendió a \$381.592.323.579, de los cuales \$238.568.744 corresponden a pagos por concepto de sentencias judiciales y conciliaciones.

En ese orden de ideas, el valor de la Nómina de Pensionados para la vigencia 2024 presenta un incremento total de 7,99% frente al valor pagado durante la vigencia 2023 que ascendió a \$351.111.179.587:



4

A continuación, se presenta el análisis comparativo vigencias 2022-2024 del número de pensionados del Fondo Pensional clasificados por tipo de prestación, tomando como fecha de corte el 31 de diciembre, evidenciándose que continúa una tendencia decreciente, pese al aumento del costo de la nómina:

Comparativo de pensionados por tipo de prestación 2022-2024			
	2022	2023	2024
01 - INVALIDEZ	20	20	18
02 - VEJEZ	3345	3271	3199
04 - MUERTE	1127	1134	1153
TOTAL	4492	4425	4370

A continuación, se presenta un análisis comparativo 2022-2024 del número de pensionados del Fondo Pensional de acuerdo con el promedio de pensión por rangos de remuneración, evidenciándose que el mayor número de pensionados se ubica en el rango de entre 05 y 10 s.m.l.m.v., seguido por 2 y 3 s.m.l.m.v, así:

Relación de pensionados por rangos de numeración 2022-2024						
Rangos	2022		2023		2024	
	NÚMERO DE PENSIONADOS	PENSIÓN PROMEDIO	NÚMERO DE PENSIONADOS	PENSIÓN PROMEDIO	NÚMERO DE PENSIONADOS	PENSIÓN PROMEDIO
Hasta 1S.M	31	\$ 642,196.00	30	\$ 741,244	33	\$ 861,017
1 Y 2 S.M.	608	\$ 1,576,727.00	649	\$ 1,831,090	700	\$ 2,062,025
2 Y 3 S.M.	1143	\$ 2,463,534.00	1112	\$ 2,842,493	1075	\$ 3,174,119
3 Y 4 S.M.	486	\$ 3,429,583.00	450	\$ 3,977,886	440	\$ 4,496,938
4 Y 5 S.M.	327	\$ 4,466,111.00	323	\$ 5,163,721	303	\$ 5,825,497
5 Y 10 S.M.	1594	\$ 7,313,989.00	1596	\$ 8,425,742	1578	\$ 9,345,260
10 Y 15 S.M.	286	\$ 11,515,851.00	254	\$ 13,403,056	229	\$ 14,915,507
15 Y 20 S.M.	17	\$ 16,166,892.00	10	\$ 19,419,738	11	\$ 21,657,636
20 Y 25 S.M.			1	\$ 26,406,771	1	\$ 30,133,673
25 S.M.					0	\$ 0
Totales	4,492	\$ 5,946,860.38	4,425	\$ 5,627,539.00	4,370	\$ 6,191,905.00

Sea del caso mencionar que con el fin de unificar el pago mensual de la nómina en toda la Universidad, la Gerencia Nacional Financiera y Administrativo emitió la circular No. 001 de 2024, en donde respecto al pago de las mesadas pensionales se estableció: *“Para los pensionados el pago de la mesada debe efectuarse en las mismas fechas estipuladas para el personal docente y administrativo a excepción de las primas y el mes de diciembre que se efectuará de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993. Los pagos de las mesadas pensionales por ventanilla a través del Banco BBVA, estarán disponibles para cobro a partir del primer día hábil del mes”*. Corolario de lo anterior, la Dirección Nacional del Fondo Pensional realizó los pagos por transferencia electrónica, atendiendo el cronograma establecido en la mencionada circular.

5

Ahora bien, el pago de la mesada catorce (14) o mesada adicional de junio, fue pagada con la mesada del mes de junio, de conformidad con lo establecido en el artículo 142 de la Ley 100 de 1993, que señala: *“Los pensionados por jubilación, invalidez, vejez y sobrevivientes, del sector público, oficial, semioficial, en todos sus órdenes, en el sector privado y del Instituto de Seguros Sociales, así como los retirados y pensionados de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, tendrán derecho al reconocimiento y pago de treinta (30) días de la pensión que le corresponda a cada uno de ellos por el régimen respectivo, **que se cancelará con la mesada del mes de junio de cada año, a partir de 1994**”* (Subraya y Negrilla fuera del texto original). Por su parte, la mesada adicional del mes de diciembre, fue pagada con la mesada de noviembre, según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *“Los pensionados por vejez o jubilación, invalidez y sustitución o sobrevivencia continuarán recibiendo cada año, **junto con la mesada del mes de noviembre**, en la primera quincena del mes de diciembre, el valor correspondiente a una mensualidad adicional a su pensión”* (Subraya y Negrilla fuera del texto original).

En lo que respecta a los pagos efectuados por ventanilla a través del Banco BBVA, es preciso señalar que dicha medida fue adoptada por la Dirección Nacional del Fondo Pensional, con el aval del Comité de Riesgos e Inversiones y la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, ya que en la revisión del primer año de operación de la fiducia (2018) se evidenció que el pago de mesadas pensionales por ventanilla generaba riesgo de doble pago para la Universidad, al registrarse al corte de mes muchas partidas sin conciliar. No obstante, con el fin de mantener este servicio para los pensionados no bancarizados, se definió que los pagos por ventanilla a través del Banco BBVA se

realizarían a partir del primer (1) día hábil del mes, medida que permite mitigar el riesgo al disminuir significativamente las partidas sin conciliar a fin de mes.

2.2. Bonos Pensionales

Señala el numeral 2º del artículo 6º de la Ley 1371 de 2009, que corresponde al Fondo Pensional el pago de todas las obligaciones pensionales, dentro de las cuales se incluyen los Bonos Pensionales, los cuales constituyen aportes destinados a contribuir a la conformación del capital necesario para financiar las pensiones de los afiliados a COLPENSIONES o al Régimen de Ahorro Individual.

Igualmente, el numeral 5º señala que corresponde al Fondo Pensional el pago de los bonos pensionales, y de las cuotas partes de bono pensional, de los empleados públicos, personal docente y trabajadores oficiales, que se afiliaron al Régimen de Prima Media con Prestación Definida administrado por el ISS o al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad.

Por lo anterior, se presenta una relación de los valores pagados por la Universidad Nacional – Fondo Pensional por concepto de Bonos Pensionales durante la vigencia 2024 por un total de \$21.970.012.000:

MONTO PAGADO POR BONOS PENSIONALES VIGENCIA 2024			
ADMINISTRADORA	TIPO DE BONO	NUMERO DE BONOS	VALOR PAGADO
COLFONDOS	A	5	334,794,000
PROTECCION	A	5	445,923,000
PORVENIR	A	14	2,356,880,000
SKANDIA	A	2	173,920,000
COLPENSIONES	B	75	18,658,495,000
TOTAL		101	21,970,012,000

6

Durante la vigencia 2024 se presentó un incremento de \$3.107.493.832 millones de pesos en comparación con lo pagado por este concepto durante el año 2023, que ascendió a \$18.862.518.168.

2.3. Cuotas Partes Pensionales

Igualmente, corresponde a los Fondos de Pensiones de las Universidades estatales del nivel nacional, efectuar los pagos por concepto de cuotas partes pensionales, las cuales constituyen un mecanismo de financiación de las pensiones de vejez invalidez o muerte, concurriendo la Universidad en el pago de una prorrata mensual sobre el monto de la pensión reconocida por otra entidad.

En la vigencia 2024 se adelantó la revisión jurídica y contable de las cuentas de cobro recibidas de otras entidades, además de las entregadas en el marco de las distintas mesas de trabajo

interinstitucionales, resultando autorizados los siguientes pagos, por un valor total de \$2.983.453.831,00, desembolsos ajustados a los parámetros legales de liquidación:

PAGOS EFECTUADOS POR CONCEPTO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES AÑO 2024 (Transferencias electrónicas y consignaciones)		
IT	ENTIDAD	VALOR PAGADO
1	ACUEDUCTO DE BOGOTÁ	\$ 42.360.834,00
2	DEPARTAMENTO DE CALDAS	\$ 9.899.868,00
3	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$ 18.571.759,00
4	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN – EPM	\$ 16.320.868,00
5	EMVARIAS - FIDEICOMISOS BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA	\$ 1.559.397,00
6	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA FONDO NACIONAL DEL CAFÉ	\$ 1.911.676,00
7	FONCEP	\$ 989.351.431,00
8	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	\$ 49.737.841,00
9	GRUPO ENERGÍA DE BOGOTÁ	\$ 74.963.283,00
10	INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS	\$ 6.313.727,00
11	MUNICIPIO DE ENVIGADO	\$ 3.005.417,00
12	MUNICIPIO DE MANIZALES	\$ 20.716.531,00
13	MUNICIPIO DE MEDELLÍN	\$ 23.244.550,00
14	NORTE DE SANTANDER	\$ 4.906.858,00
15	PENSIONES DE ANTIOQUIA	\$ 195.123.643,00
16	UAEPC	\$ 15.722.908,00
17	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	\$ 263.259.553,00
18	UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO	\$ 28.252.824,00
19	UNIVERSIDAD DEL VALLE	\$ 901.339.378,00
20	UNIVERSIDAD DISTRITAL	\$ 229.182.699,00
21	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	\$ 87.708.786,00
TOTAL GENERAL		\$ 2.983.453.831,00

7

2.4. Devolución de Aportes

Durante la vigencia 2024 se radicarón y pagaron dos (2) solicitudes de devolución de aportes en virtud del decreto 3935 de 2008, así:

MONTO PAGADO POR DEVOLUCIÓN DE APORTES DECRETO 3935 DE 2008 Y APORTES RECIBIDOS DE MANERA ERRADA			
ENTIDAD	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	VALOR
PROTECCION	79.421.872	GIOVANI OVALLE MEDINA	\$ 896.449,00
PROTECCION	66.701.165	HILDA MARIA BARBOSA VALDERRAMA	\$ 648.696,00
TOTAL			\$ 1.545.145,00

2.5. Indemnizaciones sustitutivas

De conformidad con el artículo 37 de la Ley 100 de 1993, las personas que habiendo cumplido la edad para obtener la pensión de vejez no hayan cotizado el mínimo de semanas exigidas, y declaren

su imposibilidad de continuar cotizando al sistema, tendrán derecho a recibir, en sustitución, una indemnización, que será liquidada conforme los parámetros establecidos en el Decreto 1730 de 2001.

Por su parte, el artículo 49 de la Ley 100 de 1993, establece que los miembros del grupo familiar del afiliado que al momento de su muerte no hubiese reunido los requisitos para la pensión de sobrevivientes, tendrán derecho a recibir, en sustitución, una indemnización equivalente a la establecida en el artículo 37 ya mencionado.

Durante la vigencia 2024, la Dirección Nacional del Fondo Pensional efectuó el reconocimiento de once (11) indemnizaciones sustitutivas por valor de **\$50.941.270**, discriminados así:

INDEMNIZACIONES SUSTITUTIVAS		
Periodo	No. Casos	Valor
ene-24	0	0
feb-24	1	907.573
mar-24	0	0
abr-24	0	0
may-24	0	0
jun-24	3	12.435.474
jul-24	0	0
ago-24	1	3.569.346
sep-24	0	0
oct-24	4	11.636.641
nov-24	0	0
dic-24	2	22.392.236
TOTAL	11	\$50.941.270

2.6. Auxilios Funerarios

El artículo 51 de la Ley 100 de 1993, establece que la persona que compruebe haber sufragado los gastos de entierro de un afiliado o pensionado (por vejez o invalidez), tendrá derecho a percibir un auxilio funerario equivalente al último salario base de cotización, o al valor correspondiente a la última mesada pensional recibida, sin que este auxilio pueda ser inferior a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, ni superior a diez (10) veces dicho salario.

Durante la vigencia 2024, se efectuó el reconocimiento de cincuenta y cinco (55) auxilios funerarios por valor de **\$402.338.224**, discriminados mensualmente así:

AUXILIOS FUNERARIOS		
Periodo	No. Casos	Valor
ene-24	3	17.400.000
feb-24	8	54.390.481
mar-24	3	25.300.000
abr-24	6	51.603.310
may-24	4	34.158.493
jun-24	0	0

jul-24	5	32.500.000
ago-24	3	19.500.000
sep-24	4	27.523.664
oct-24	6	43.190.265
nov-24	6	43.352.706
dic-24	7	53.419.305
TOTAL	55	\$402.338.224

2.7. Ejecución Presupuestal Fondo Pensional – Corte 31 de diciembre de 2024

Atendiendo los pagos efectuados por concepto de obligaciones pensionales (nómina de pensionados, indemnizaciones sustitutivas, bonos pensionales y cuotas partes pensionales), a continuación, se presenta un análisis de la ejecución presupuestal de gastos del Fondo Pensional con corte a 31 de diciembre de 2024:

CONCEPTO	APROPIACIÓN	EJECUCIÓN	SALDO POR EJECUTAR	% SALDO POR EJECUTAR	% PAR
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	452.598.255.405	407.002.369.547	45.595.885.858	10,07%	99,97%
PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	452.598.255.405	407.002.369.547	45.595.885.858	10,07%	99,97%
Mesadas pensionales-concurrencia nación	292.710.532.288	279.266.097.542	13.444.434.746	4,59%	68,62%
Mesadas pensionales -año base	102.322.090.534	102.322.090.534	0	0,00%	25,14%
Cuotas partes pensionales (de pensiones)	5.961.630.495	2.989.344.832	2.972.285.663	49,86%	0,73%
Bonos pensionales	49.482.220.903	21.970.012.000	27.512.208.903	55,60%	5,40%
Auxilios funerarios	1.276.998.269	402.338.224	874.660.045	68,49%	0,10%
Indemnización sustitutiva de pensiones	381.163.916	50.941.270	330.222.646	86,64%	0,01%
Aportes previsión pensiones vejez jubilados (de pensiones)	463.619.000	1.545.145	462.073.855	99,67%	0,00%
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	268.632.000	119.627.196	149.004.804	55,47%	0,03%
Servicios financieros y servicios conexos	268.632.000	119.627.196	149.004.804	55,47%	0,03%
TOTAL GASTOS	452.866.887.405	407.121.996.743	45.744.890.662	10,10%	

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera-QUIPU

Se observa que los rubros de mesadas pensionales concurrencia nación y mesadas pensionales año base presentan una participación de ejecución del 68.62% y del 25.14%, respectivamente, para un total de participación del 93.76%.

Las otras obligaciones pensionales (Cuotas partes pensionales, bonos pensionales, devolución de aportes, Indemnización sustitutivas y auxilios funerarios) representan el 6.24% de la ejecución del presupuesto de gastos del Fondo Pensional para la vigencia de 2024; en este último grupo, los rubros que presentan mayor participación de ejecución son los rubros de Bonos Pensionales con el 5.40% y cuotas partes pensionales con 0.73%.

El rubro de comisiones financieras corresponde al pago realizado a la Fiduciaria La Previsora S.A. por el contrato firmado para la administración de los recursos del Fondo Pensional, gasto que es apropiado con recursos de capital (rendimientos financieros).

3. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

Señala el numeral 3º del artículo 6º de la Ley 1371 de 2009 como función de los Fondos para el pago del Pasivo pensional de las entidades del estado, el reconocimiento y pago de las pensiones de quienes tenían cumplidos los requisitos para tener derecho a la pensión de vejez o jubilación, invalidez y sobrevivencia de acuerdo con el régimen pensional vigente, antes del 23 de diciembre de 1993.

A su vez, el numeral 4º del mencionado artículo, establece también como función del Fondo Pensional el reconocimiento y pago de las pensiones de vejez o jubilación, de invalidez y de sobrevivencia o sustitución de quienes cumplieron los requisitos entre el 23 de diciembre de 1993 y la fecha de cierre o liquidación de la respectiva caja.

Durante la vigencia 2024, el Fondo Pensional resolvió un total de 195 reclamaciones de prestaciones económicas por los riesgos de Vejez, Invalidez y Muerte:

10

SOLICITUDES RESUELTAS 2024	
AUXILIOS FUNERARIOS	63
INDEMNIZACION SUSTITUTIVA	11
PENSION SOBREVIVIENTES	67
RECONOCIMIENTO	4
RECURSO REPOSICION	14
RELIQUIDACION	35
TOTAL	194

Se destaca que durante la vigencia 2024, se presentó un aumento del 25% en el reconocimiento de prestaciones económicas frente a la vigencia 2023, y un descenso del 64% y el 45% en recursos de reposición e indemnizaciones, respectivamente.

Así mismo, en lo que corresponde a otras solicitudes, derechos de petición, requerimientos de juzgados, entes de control, cuotas partes por pagar, entre otras, se resolvieron en total 220 reclamaciones durante la vigencia 2024.

4. RECURSOS DE LOS FONDOS PARA EL PAGO DEL PASIVO PENSIONAL

El Decreto 530 de 2012, reglamentario de la Ley 1371 de 2009, establece que los Fondos para el Pago del Pasivo Pensional de las universidades estatales del orden nacional tendrán como recursos, entre otros:

3. Las cuotas partes pensionales que hayan ingresado o ingresen en el futuro, por concepto de pensiones reconocidas por la universidad o por la caja de previsión.

6. Los rendimientos de los recursos anteriores.

4.1. Recaudo por concepto de Cuotas Partes Pensionales

En la vigencia 2024, la gestión de cobro del grupo, con ajuste a la normatividad vigente y en especial, al procedimiento de cobro de cuotas partes en las instancias de cobro persuasivo y coactivo, representó un recaudo total de **\$4.054.604.647.00** con corte al 31 de diciembre de 2024. Esta cifra incluye los valores pagados por concepto de cobro coactivo, las compensaciones realizadas a lo largo del año y los pagos conciliados en la misma vigencia. A continuación, se presenta el detalle de las entidades y el valor pagado por cada una:

TOTAL RECAUDO CUOTAS PARTES PENSIONALES VIGENCIA 2024		
IT	ENTIDAD	VALOR PAGADO
1	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	\$ 418.874.842
2	DEPARTAMENTO DE BOYACA	\$ 53.141.846
3	DEPARTAMENTO DE CALDAS	\$ 147.606.041
4	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	\$ 12.830.226
5	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	\$ 30.221.017
6	DEPARTAMENTO DEL HUILA	\$ 3.308.281
7	DEPARTAMENTO DEL VAUPES	\$ 2.296.662
8	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	\$ 17.056.319
9	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	\$ 5.109.465
10	EDATEL SA ESP	\$ 43.137.846
11	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – METROSALUD	\$ 11.069.114
12	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA	\$ 8.607.916
13	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO	\$ 1.015.865
14	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	\$ 38.199.311
15	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN E.S.P.	\$ 11.037.319
16	EMSA-LOTERIA DE MANIZALES	\$ 4.938.585
17	FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP	\$ 679.063.926
18	GOBERNACIÓN DEL RISARALDA	\$ 3.203.904
19	GOBERNACIÓN DEL QUINDIO	\$ 11.667.382
20	GOBERNACIÓN DE SAN ANDRES	\$ 1.307.403
21	HOSPITAL DE CALDAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 30.973.336
22	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA E.S.E	\$ 15.446.902
23	HOSPITAL LA MARIA	\$ 1.577.920
24	INFIMANIZALES	\$ 14.455.980

TOTAL RECAUDO CUOTAS PARTES PENSIONALES VIGENCIA 2024		
IT	ENTIDAD	VALOR PAGADO
25	MUNICIPIO DE BELLO	\$ 2.794.816
26	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 12.782.607
27	MUNICIPIO DE CACOTA	\$ 1.148.043
28	MUNICIPIO DE CAICEDONIA	\$ 2.971.612
29	MUNICIPIO DE CONVENCION	\$ 1.163.334
30	MUNICIPIO DE ENVIGADO	\$ 879.909
31	MUNICIPIO DE GRAMALOTE	\$ 1.476.230
32	MUNICIPIO DE IBAGUE	\$ 6.490.106
33	MUNICIPIO DE ITAGUI	\$ 5.618.268
34	MUNICIPIO DE MEDELLIN	\$ 455.460.823
36	MUNICIPIO DE PASCA	\$ 6.860.254
37	MUNICIPIO DE PENSILVANIA	\$ 6.304.057
38	MUNICIPIO DE RIONEGRO	\$ 971.141
39	MUNICIPIO DE SAMANÁ	\$ 36.640.899
40	MUNICIPIO DE SANTIAGO	\$ 973.564
41	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	\$ 16.437.666
42	MUNICIPIO DE SUBACHOQUE	\$ 5.239.803
43	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	\$ 1.200.261
44	MUNICIPIO DE VILLACARO	\$ 8.569.238
45	MUNICIPIO DE YARUMAL	\$ 516.257
46	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	\$ 7.296.747
47	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	\$ 151.453.586
48	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$ 142.927.583
49	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	\$ 641.391.355
50	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	\$ 75.713.698
51	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	\$ 7.387.730
52	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	\$ 122.569.350
53	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	\$ 44.327.508
54	UNIVERSIDAD DEL VALLE	\$ 644.980.437
55	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	\$ 75.910.357
TOTAL		\$ 4.054.604.647,00

* Incluye la gestión de compensación de cuentas que periódicamente se realiza con cuatro (4) entidades y recaudo por concepto de procesos administrativos de cobro coactivo.

Este valor incluye el recaudo efectuado a través de los procesos administrativos de cobro coactivo, que para la vigencia 2024 ascendió a **\$61.426.341,00**, por deudas de las siguientes entidades:

RECAUDO CON OCASIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO COACTIVO INICIADOS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO PENSIONAL			
No.	Consecutivo	ENTIDAD	TOTAL RECAUDADO
1	FP-2019-001	MUNICIPIO DE SAMANÁ	\$ 14.734.832
2	FP-2020-012	MUNICIPIO DE SAMANÁ	\$ 21.906.067
3	FP-2024-002	MUNICIPIO DE BELO	\$1.433.981

4	FP-2017-023	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	\$ 11.869.964
5	FP-2018-013	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	\$ 5.293.984
6	FP-2024-001	GOBERNACIÓN DEL QUINDIO	\$ 6.223.513
TOTAL RECAUDADO			\$ 61.462.341,00

4.2. Proceso administrativo de cobro coactivo

En atención a que mediante Resolución de Rectoría No. 209 del 09 de marzo de 2015, se asignó a la Dirección del Fondo Pensional la competencia para adelantar el trámite de recaudo de cartera en la etapa preventiva, persuasiva y coactiva de los recursos que corresponden al mencionado Fondo Pensional, y dada la obligación legal de recaudar dineros destinados a financiar el pasivo pensional, a la fecha se encuentran en trámite los siguientes procesos de cobro coactivo:

EXPEDIENTE COACTIVO	ENTIDAD DEUDORA	OBSERVACIÓN
FP-2015-004 FP-2019-006 FP-2021-007 FP-2023-003	MUNICIPIO DE PENSILVANIA	Existe imposibilidad de practicar medidas cautelares, por cuanto sus recursos son inembargables.
FP-2016-008 FP-2018-012 FP-2019-005 FP-2021-005 FP-2023-008	MUNICIPIO DE MOMIL	Existe imposibilidad de practicar medidas cautelares, por cuanto sus recursos son inembargables.
FP-2016-018 FP-2019-027 FP-2021-009 FP-2022-015 FP-2024-015	GOBERNACIÓN DEL CAUCA	Existe imposibilidad de practicar medidas cautelares, por cuanto sus recursos son inembargables.
FP-2016-025 FP-2023-006	E.S.E. HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DEL VALLE	Se encuentra en etapa de liquidación del crédito, sin que pueda practicarse medidas cautelares, por corresponder sus recursos al sector salud.
FP-2016-027 FP-2018-006 FP-2021-006 FP-2023-004	E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE PRADERA	Se encuentra en etapa de liquidación del crédito, sin que pueda practicarse medidas cautelares, por corresponder sus recursos al sector salud.
FP-2016-029 FP-2019-011 FP-2021-004 FP-2023-005 FP-2019-005	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL FUSAGASUGÁ	Se encuentra en etapa de liquidación del crédito, sin que pueda practicarse medidas cautelares, por corresponder sus recursos al sector salud.
FP-2016-039 FP-2023-013	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – UAEPD	Esta entidad se encuentra adelantando trámites internos para efectuar el pago respectivo.
FP-2017-006 FP-2018-003 FP-2019-016 FP-2020-013	E.S.E. HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARCÁ	El proceso de cobro coactivo se encuentra suspendido, toda vez que dicha entidad hospitalaria se encuentra intervenida por la Supersalud.
FP-2018-005 FP-2019-007 FP-2021-002 FP-2022-010 FP-2024-007	MUNICIPIO DE CALARCÁ	Existe imposibilidad de practicar medidas cautelares, por cuanto sus recursos son inembargables.
FP-2019-008 FP-2020-014 FP-2022-007 FP-2023-012	MUNICIPIO DE CALOTO	Existe imposibilidad de practicar medidas cautelares, por cuanto sus recursos son inembargables.
FP-2019-015 FP-2021-010 FP-2023-010	E.S.E. HOSPITAL SANTANDER CAICEDONIA	Se encuentra en etapa de liquidación del crédito, sin que pueda practicarse medidas cautelares, por corresponder sus recursos al sector salud.
FP-2019-018	ISMAEL ARÉVALO BUIRAGO	Se encuentra suspendido hasta que finalice la acción de nulidad y restablecimiento del derecho.
FP-2019-025	JAIME ANTONIO TROCHEZ BETANCUR	Se encuentra suspendido hasta que finalice la acción de nulidad y restablecimiento del derecho.
FP-2020-004	ELSA INES GONZALEZ DIAZ	Se encuentra suspendido hasta que finalice el proceso ejecutivo iniciado por el FP.

FP-2020-009	HAYDEE SAENZ AYALA	Se encuentra suspendido hasta que finalice la acción de nulidad y restablecimiento del derecho.
FP-2020-010 FP-2022-008 FP-2024-008	MUNICIPIO DE SAMANÁ	Existe imposibilidad de practicar medidas cautelares, por cuanto sus recursos son inembargables.
EXPEDIENTE COACTIVO	ENTIDAD DEUDORA	OBSERVACIÓN
FP-2022-011	MUNICIPIO DE CÁCOTA	Existe imposibilidad de practicar medidas cautelares, por cuanto sus recursos son inembargables.
FP-2022-016 FP-2024-009	E.S.E. HOSPITAL LOCAL LA CANDELARIA VALLE	Se encuentra en etapa de liquidación del crédito, sin que pueda practicarse medidas cautelares, por corresponder sus recursos al sector salud.
FP-2023-009	MUNICIPIO DE VILLACARO	Existe imposibilidad de practicar medidas cautelares, por cuanto sus recursos son inembargables.
FP-2024-001	GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO	Existe imposibilidad de practicar medidas cautelares, por cuanto sus recursos son inembargables.
FP-2024-003	ALBA LUCÍA CORTES	Se encuentra en etapa de liquidación del crédito.
FP-2024-006	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	Existe imposibilidad de practicar medidas cautelares, por cuanto sus recursos son inembargables.

4.3. Costas procesales a favor del Fondo Pensional

15

Teniendo en cuenta que se han proferidos fallos a favor de la Universidad Nacional de Colombia – Fondo Pensional, la Dirección Nacional del Fondo Pensional dio inicio al cobro de costas y agencias en derecho, conforme lo ordenado por los jueces en su liquidación, recaudando durante la vigencia 2024 un total de **\$1.781.242**.

Respecto del recobro por dicho concepto frente a vigencias anteriores, se realizaron las siguientes actuaciones:

NOMBRE	Vigencia	VALOR	OBSERVACIONES
Guevara Luis Fernando	2020	\$877.803	En la vigencia 2021, se remitió al abogado externo para cobro ejecutivo. Actualmente el proceso fue remitido a los Juzgados Civiles de Ejecución de Medellín.
Galindo Álvarez Campo Elías	2020	\$877.803	En la vigencia 2021, se remitió al abogado externo para cobro ejecutivo. Actualmente se encuentra en el Juzgado 14 Civil Municipal de Medellín. Última actuación “Avocar conocimiento del 30-11-22”.
Alba Lucia Cortez González	2020	\$900.000	En la vigencia 2021, se remitió al abogado externo para cobro ejecutivo. Fue rechazado por competencia, por lo que se procedió en el 2024 a iniciar proceso de cobro coactivo con el expediente FP-2024-

			003. Se encuentra en práctica de medidas cautelares.
--	--	--	--

De acuerdo con lo anterior, a corte 31 de diciembre de 2024, existe una cartera pendiente de recaudo pro concepto de costas y agencias en derecho por valor de \$2.655.606 correspondientes a la vigencia 2020 y un valor de \$1.450.000 correspondientes a la vigencia 2024.

4.4. Cobros de mayores valores pagados por fallecimiento.

Durante la vigencia 2024 se han realizado 99 cobros a herederos y entidades por concepto de mayores valores pagados sin que a ello hubiere lugar, habida cuenta que, al momento de la liquidación de la nómina de pensionados no se conocía la fecha del deceso. El total cobrado asciende a la suma de \$109.808.818, de los cuales a la fecha se han recuperado \$67.782.938, como se detalla a continuación:

VIGENCIA 2024-MAYORES VALORES PAGADOS POR FALLECIMIENTO					
TIPO COBRO	COBRADO		RECAUDADO		SALDO
	NUMERO DE CASOS	VALOR	NUMERO CASOS	VALOR	
INICIAL	88	76.845.010	70	62.439.151	14.405.859
PERSUASIVO	11	32.963.808	2	5.343.787	27.620.021
TOTAL	99	109.808.818	72	67.782.938	42.025.880

16

Igualmente, se continuó con el cobro de los mayores valores pagados a herederos y entidades en otras vigencias, el cual presentaba un saldo de \$155.441.183, obteniendo un recaudo de \$29.781.106 discriminado de la siguiente manera:

VIGENCIAS ANTERIORES	TIPO RECAUDO	RECAUDO 2024		SALDO
		NUMERO CASOS	VALOR	
155,441,183	INICIAL	11	15,873,663	125,660,077
	PERSUASIVO	8	13,907,443	
	TOTAL	19	29,781,106	

De acuerdo a lo expuesto, durante la vigencia 2024 se ha recaudado un total de \$97.564.044, quedando un saldo por cobrar correspondiente a vigencias anteriores y 2024 equivalente a la suma de \$167.685.957.

4.5. Acuerdos de pago suscritos con la Dirección Nacional del Fondo Pensional

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 1465 del 27 de diciembre de 2013, por la cual se adopta el Reglamento Interno de Cartera de la Universidad Nacional de Colombia, la Dirección Nacional del Fondo Pensional se encuentra facultada para celebrar acuerdos de pago para

el recaudo de los dineros que financian el pasivo pensional de la Universidad. A continuación, se presenta el detalle de los acuerdos suscritos en la vigencia 2024 y con los cuales se ha obtenido a la fecha un recaudo de **\$1.632.598,00**:

Acuerdo de Pago No.	Entidad /	Nit. / Cédula	Valor	Total	Observaciones
	Persona Natural			Recaudo	
No. 01-2024	ANA PATRICIA VASCO RIOS	43.261.104	\$ 4.473.770,00	0	Vigente
No. 03-2024	MONICA MARIA GOMEZ	51.567.504	\$ 3.265.197,00	\$ 1.632.598,00	Vigente
TOTAL RECAUDADO				\$ 1.632.598,00	

Así mismo, durante la vigencia 2024 se recaudaron por concepto de acuerdos de pago suscritos en otras vigencias (2022-2023) los siguientes valores:

Acuerdo de Pago No.	Entidad /	Nit. / Cédula	Valor	Total	Observaciones
	Persona Natural		Cobrado	Recaudo	
No. 05-2022	MARIA PATRICIA BELTRÁN	36.464.522	\$ 2.007.191,00	\$ 700.000	Vigente
No. 06-2022	GRACIELA FRANCO FRANCO	51.656.415	\$ 2.982.672,00	\$ 700.000	Vigente
No. 03-2023	NUBIA CONSTANZA VARGAS GONZALEZ	51.827.745	\$ 7.574.512,00	\$ 5.056.000	Terminado
No. 04-2023	JAMER ESTEBAN JIMENEZ CUERVO	11.189.942	\$ 3.236.223,00	\$ 670.000	Vigente
TOTAL RECAUDADO				\$ 7.126.000	

17

A continuación, se relaciona la información correspondiente a los acuerdos de pago suscritos con el Fondo Pensional en vigencias anteriores [2022-2023], evidenciándose a la fecha una cartera pendiente de \$9.491.580,00:

ACUERDOS DE PAGO					
VIGENCIA 2022		VIGENCIA 2023		VIGENCIA 2024	
TOTAL SUSCRITO	\$ 28.733.466,00	TOTAL SUSCRITO	\$ 15.717.133,00	TOTAL SUSCRITO	\$ 7.738.967,00
TOTAL RECAUDADO	\$ 26.848.861,00	TOTAL RECAUDADO	\$ 14.216.527,00	TOTAL RECAUDADO	\$ 1.632.598,00
TOTAL ADEUDADO	\$ 1.884.605,00	TOTAL ADEUDADO	\$ 1.500.606,00	TOTAL ADEUDADO	\$ 6.106.369,00

4.6. Rendimientos Financieros.

A partir del mes de febrero de 2018, el Fondo Pensional trasladó los saldos que se encontraban en las cuentas bancarias a la Fiduciaria la Previsora para la administración de los recursos y el pago de pensiones y otras obligaciones pensionales, mediante patrimonio autónomo.

A continuación, se presenta un análisis comparativo 2022-2024 de los rendimientos financieros de los dineros del Fondo Pensional:

(Cifras en

millones de pesos)

CONCEPTO	2024	2023	2022	Var%2024-2023	Var%2023-2022
Rendimientos Financieros	34.587,50	40.628,08	1.751,85	-14,87%	2219,15%
Depósito en Entidades Financieras	1.729,33	1.311,42	726,51	31,87%	80,51%
Inversiones	32.858,17	39.316,66	1.025,34	-16,43%	3734,50%

Los recursos generaron rendimientos financieros tanto en los recursos depositados en cuenta de ahorros como en las inversiones representadas en títulos valores, como se detalla a continuación:

AÑO	MESES	RENDIMIENTOS BANCARIOS	RENDIMIENTOS INVERSIONES	TOTALES
2024	ENERO	75.045.008,00	12.715.451.117,42	12.790.496.125,42
	FEBRERO	103.831.585,28	1.084.823.302,83	1.188.654.888,11
	MARZO	210.021.986,00	1.882.514.192,19	2.092.536.178,19
	ABRIL	175.230.400,15	-2.724.572.942,60	-2.549.342.542,45
	MAYO	141.663.302,21	1.037.034.775,36	1.178.698.077,57
	JUNIO	207.436.289,85	3.852.058.388,54	4.059.494.678,39
	JULIO	153.115.731,81	4.434.216.191,76	4.587.331.923,57
	AGOSTO	102.463.003,96	8.417.525.290,63	8.519.988.294,59
	SEPTIEMBRE	163.584.443,00	3.325.326.154,35	3.488.910.597,35
	OCTUBRE	128.356.563,82	-4.218.693.461,45	-4.090.336.897,63
	NOVIEMBRE	179.918.554,89	3.052.484.212,64	3.232.402.767,53
	DICIEMBRE	88.664.619,89	0,00	88.664.619,89
	TOTALES	1.729.331.488,86	32.858.167.221,67	34.587.498.710,53

18

La cuenta contable de rendimientos financieros en la vigencia 2024 presenta un saldo \$34.587.498.710 millones de pesos; se evidencia que en los meses de abril y mayo se reportaron saldos contrarios en los rendimientos financieros de inversiones por un valor total de \$-6.943.266.404 mientras que en los otros meses generó saldos positivos, presentando un saldo neto para la vigencia 2024 de \$34.587.498.710.53. Esta cuenta presenta un acumulado de rendimientos financieros obtenidos en virtud de la constitución del Patrimonio Autónomo de \$96.878 millones de pesos.

Se aclara que debido a la diferencia entre las fechas de cierre de la Fiduprevisora y la Universidad no se registraron los rendimientos de inversiones del mes de diciembre de 2024, encontrándose pendiente por registrar en el mes de enero de 2025, un saldo contrario por valor de \$-2.242.290.918,12.

4.7. Activo del Fondo Pensional de la Universidad Nacional de Colombia a corte 31-12-2024

El Activo del Fondo Pensional a corte 31 de diciembre de 2024 asciende a **\$3.757.146.047.694,45**, constituidos por el grupo de cuentas por cobrar y por Otros Activos, discriminados así:

(Cifras en millones de pesos)

CONCEPTO	2024
CUENTAS POR COBRAR	6.120.218.306,48
OTROS ACTIVOS	3.751.025.829.387,97
TOTAL	3.757.146.047.694,45

La cuenta más representativa corresponde a los Otros Activos, que representa el 99.84% de los Activos de la Dirección Fondo Pensional, está constituido principalmente por la subcuenta “Plan de Activos para Beneficios” en el que se reconoce el Patrimonio Autónomo Fiduprevisora SA que a corte 31 de diciembre de 2024 asciende a **\$374.654.887.749,13**, y por la subcuenta Derecho por Concurrencia por valor de **\$3.374.819.930.237,84** para el pago de pensiones que registra la cuenta de cobro del Ministerio de Educación, como se discrimina a continuación:

CONCEPTO	2024	2023	%VAR
PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	3.749.474.817.986,97	3.583.221.299.509,60	4,64%
ENCARGOS FIDUCIARIOS	374.654.887.749,13	290.449.879.728,60	28,99%
DERECHOS POR CONCURRENCIA PARA EL PAGO DE PENSIONES	3.374.819.930.237,84	3.292.771.419.781,00	2,49%

19

5. DEFENSA JUDICIAL

La resolución No. 122 del 08 de febrero de 2013, mediante la cual la Rectoría de la Universidad Nacional creó el cargo de director del Fondo Pensional, estableció dentro de las funciones esenciales del mismo la representación judicial de la Universidad Nacional en todo lo relacionado con el tema pensional.

Por lo anterior, a continuación, se presenta la información más relevante de los procesos judiciales en los que el Fondo Pensional ejerce la defensa judicial en materia pensional.

En primer lugar, es preciso señalar que, a 31 de diciembre 2024, el Fondo Pensional contaba con un total de 87 procesos judiciales activos (46 como demandado, 33 como demandante, y 8 como demandado llamado en garantía o Litis consorte), discriminados así para cada una de las sedes:

Sede	Proc. Administrativos	Proc. Ordinarios	Total
Bogotá	52	6	58
Medellín	15	2	17
Manizales	3	0	3
Palmira	4	2	6
Otras Ciudades	3	0	3
Total	77	10	87

Sea del caso mencionar que para el cierre de la vigencia 2024, el Fondo Pensional actualizó el cálculo de la provisión contable de procesos judiciales de conformidad con la metodología adoptada por la Universidad Nacional de Colombia mediante Resolución No. 1404 de 2016 expedida por Rectoría. A continuación, se presenta el valor de la provisión para contingentes (riesgo alto mayor al 50% de probabilidad de pérdida):

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN %
LITIGIOS Y DEMANDAS	1.305.692.270,00	1.584.503.516,00	-17,60%
Administrativa	1.305.692.270,00	1.584.503.516,00	-17,60%

El valor de los procesos judiciales con probabilidad de pérdida media o baja (entre un 10% y un 49% de probabilidad de pérdida) asciende \$ 1.722.884.482,00.

20

Adicionalmente, en el Informe de procesos judiciales con corte a 31 de diciembre de 2024 se presentan veintitrés (23) procesos que presenta probabilidad de pérdida del proceso (remoto), y que conforme a la metodología establecida por la Universidad en la Resolución de Rectoría No. 1404 de 2016, no se registraron contablemente.

A continuación, se presenta un análisis de las actuaciones más relevantes relacionadas con los procesos judiciales en contra del Fondo Pensional dentro de los últimos años:

Actuación Procesal	2022	2023	2024
Demandas Radicadas	11	10	17
Sentencias 1 Instancia	17	28	23
Sentencias 2 Instancia	15	26	17

Es preciso señalar que de los 23 fallos de primera instancia emitidos en la vigencia 2024, 13 de estos fueron a favor de la Universidad y 10 en contra; por su parte, de los 17 fallos proferidos en segunda instancia, 12 fueron a favor y 5 en contra.

Así mismo, se encuentran en trámite un total de dieciséis (16) denuncias penales interpuestas por la Dirección Nacional del Fondo Pensional, en su gran mayoría por enriquecimiento ilícito, denuncias

que fueron presentadas contra los herederos de pensionados fallecidos que no efectuaron la devolución de las mesadas pagadas después del fallecimiento.

El valor bruto pagado con ocasión de las condenas proferidas y cumplidas durante la vigencia 2024 por el Fondo Pensional de la Universidad Nacional de Colombia, asciende a \$238.568.744,00, así:

Número del Proceso	AÑO	Concepto de pago	Resolución	Fecha de Resolución	Monto de la Condena calculada por el Fondo Pensional a la fecha de Ejecutoria	Intereses Comerciales y/o Moratorios	Costas	Total Pagado
25000234200020160619401-	2024	SENTENCIA	FP-0071	29/02/2024	\$ 168.671.705	\$ -	\$ -	\$ 168.671.705
25000234200020190078600-	2023	SENTENCIA	FP-0243	5/07/2024	\$ -	\$ 37.149.258	\$ -	\$ 37.149.258
05001333302520150082602-	2024	SENTENCIA	FP-0354	7/10/2024	\$ 32.747.781	\$ -	\$ -	\$ 32.747.781

6. CÁLCULO ACTUARIAL DEL PASIVO PENSIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Dando respuesta a una consulta elevada por esta Dirección, la Contaduría General de la Nación emitió el concepto No 20192000003001 de fecha 7 de febrero de 2019 mediante el cual se precisan los reconocimientos contables relacionados con Concurrencia de la Nación en el pago de pensiones del sector educación, Bonos pensionales, Indemnizaciones sustitutivas y devolución de aportes, concluyendo:

“En el contexto del Marco Normativo para las Entidades de Gobierno y, atendiendo las características cualitativas de la información financiera de Relevancia y Representación fiel, la Universidad Nacional de Colombia, como entidad responsable del pasivo pensional, debe reconocer la totalidad del cálculo actuarial a su cargo, con independencia de que la Nación deba concurrir en el financiamiento de su pasivo pensional.

Ahora bien, teniendo en cuenta que, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, la Nación debe concurrir con el pago del pasivo pensional de la Universidad, el Ministerio de Educación Nacional (MEN), como entidad concurrente en representación de la Nación, con independencia de que se haya suscrito el respectivo convenio, debe reconocer una provisión y la Universidad, como beneficiaria, debe reconocer un derecho por cobrar como parte del plan de activos para beneficios posempleo por el mismo concepto”

En el mismo sentido, expidió la Resolución 320 del 01 de octubre de 2019, por la cual se incorpora en el marco normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian, y se modifica el catálogo General de Cuentas de dicho marco normativo, en la cual señaló: *“Cuando, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, la Nación o las entidades territoriales deban concurrir en el pago de pensiones de universidades oficiales e instituciones oficiales de educación*

superior o de entidades del sector salud, el MEN y el Ministerio de Salud y Protección Social en representación de la Nación, y las entidades territoriales, en su calidad de entidades concurrentes, reconocerán una provisión por concepto de la concurrencia, con independencia de que se haya suscrito o no un convenio de concurrencia”

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el cálculo actuarial debe ser registrado por la Universidad Nacional, pero también por el Ministerio de Educación Nacional, esta Dirección considera que su actualización debe realizarse anualmente, con el fin de que el mismo refleje fielmente el valor del pasivo pensional al cierre de vigencia. A continuación, se presenta la actualización del cálculo actuarial realizada por el actuario asesor de la Universidad, a 31 de diciembre de 2024:

FONDO PENSIONAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA				
CALCULO ACTUARIAL CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024				
SUBTOTALES POR TIPO DE POBLACION				
		Número	Reserva Total	Reserva Universidad Nacional
PENSIONADOS	Vejez	3.204	3.050.852.753.449	3.014.592.391.894
	Invalidez	18	5.849.434.653	5.825.529.777
	Beneficiarios Vitalicios	1.269	835.991.957.517	824.821.267.575
	Temporales	32	5.950.560.761	5.910.120.408
CUOTAS PARTES POR PAGAR		182	24.382.716.663	24.382.716.663
Subtotal		4.705	3.923.027.423.043	3.875.532.026.317
PERSONAL CON REQUISITOS CUMPLIDOS	Activos	125	272.463.237.460	272.463.237.460
	Retirados de la UN con más de 20 años de servicio	0	0	0
BONOS PENSIONALES	Tipo A	504	122.293.966.000	86.809.354.398
	Tipo B	1.205	371.521.026.538	273.394.637.816
Subtotal		1.834	766.278.229.998	632.667.229.674
Total		6.539	4.689.305.653.041	4.508.199.255.991

22

7. REGISTRO CONTABLE DEL CÁLCULO ACTUARIAL

A 31 de diciembre de 2024, se realizaron los siguientes registros contables de la actualización del cálculo actuarial afectando las siguientes cuentas contables:

(En millones de pesos)

DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
GANANCIAS O PÉRDIDAS ACTUARIALES POR PLANES DE BENEFICIOS POSEMPLEO	541.375,15	
CÁLCULO ACTUARIAL DE PENSIONES ACTUALES		541.375,15
CALCULO ACTUARIAL BONOS PENSIONALES	26.760,09	
GANANCIAS O PÉRDIDAS ACTUARIALES POR PLANES DE BENEFICIOS POSEMPLEO		26.760,09
GANANCIAS O PÉRDIDAS ACTUARIALES POR PLANES DE BENEFICIOS POSEMPLEO	3.963,73	

CÁLCULO ACTUARIAL DE CUOTAS PARTES PENSIONES		3.963,73
CÁLCULO ACTUARIAL DE FUTURAS PENSIONES	9.006,91	
GANANCIAS O PÉRDIDAS ACTUARIALES POR PLANES DE BENEFICIOS POSEMPLEO		9.006,91

De acuerdo a la actualización efectuada en las cuentas del cálculo actuarial se presentó un incremento neto de \$509.571.879.963 millones de pesos con corte a 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, la Universidad actualizó en sus estados financieros en el mes de diciembre de 2024 la cuenta por cobrar al Ministerio de Educación Nacional. Para calcular el porcentaje de participación de concurrencia a cargo del Ministerio de Educación, se restó del valor de presupuesto ejecutado en la vigencia 2024 el valor del Año Base para la vigencia 2024 y se dividió entre el presupuesto ejecutado de la vigencia 2024, obteniendo así el porcentaje de participación de Pensión Año Base; la diferencia del 100% corresponde al porcentaje de Concurrencia Nación, así:

DETALLE	VALOR
VALOR CÁLCULO ACTUARIAL AÑO 2024	4.508.199.255.991,00
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2024	407.002.369.547,00
CONCURRENCIA NACIÓN	304.680.279.013,00
PENSION AÑO BASE	102.322.090.534,00
PORCENTAJE PARTICIPACION PENSION AÑO BASE	25,1404%
PORCENTAJE PARTICIPACION CONCURRENCIA	74,8596%
VALOR PENSION AÑO BASE UNAL	1.133.379.325.753,16
VALOR CONCURRENCIA - MEN AÑO 2024	3.374.819.930.237,84
VALOR CONCURRENCIA - MEN VIG 2023	3.292.771.419.781,00
MENOS TRANSFERENCIA CONCURRENCIA GIRADAS MEN (CONTABLE)	350.276.164.871,00
NETO CUENTA DE COBRO AÑO 2024	2.942.495.254.910,00
AJUSTE VALOR CUENTA COBRO A 31-12-2024	432.324.675.327,84
TOTA CUENTA COBRO MEN VIG 2024	3.374.819.930.237,84

23

Para el cálculo del valor a registrar como cuenta por cobrar al MEN, se tomó como base la ejecución total del presupuesto del Fondo Pensional a 31 de diciembre 2024, por valor de \$407.002.369.547, calculando el % correspondiente a Concurrencia y el % correspondiente a año base; dichos porcentajes fueron aplicados a cada uno de los conceptos que componen el cálculo actuarial de la Universidad para definir cuanto le correspondía al MEN por concurrencia (74.8596%) y a la Universidad como año base el (25.1404%).



F I N D E L D O C U M E N T O

Balance
SOCIAL
VIGENCIA 2024

#SOMOSUNAL